

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40524 PONTEVEDRA

Edicto

Don/doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 425/2011 se ha dictado a instancias de GIG 2001, Sociedad Limitada en fecha 29 de noviembre de 2011, auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor GIG 2001, Sociedad Limitada, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Calle Colón, número 32, 1.º - Vigo, con Código de Identificación Fiscal B-36.882.330, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 2.578, folio 117, sección octava, hoja PO-27.584, inscripción primera.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 29 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110089491-1